

donde: D<sup>no</sup> Josef Carrasco Cobacho y nieto suyo: D<sup>no</sup> Mariano Carrasco Cobacho, y D<sup>no</sup> Antonio Josef Carrasco Espinoza pp. uos y sacados lo siguiente

República

En atención ael Pliego que se ha padecido en la  
fación de los Repartimientos de R. Contribuciones del  
presente año con el motivo de haberse levantado por  
disputar sobre las Contribuciones Respectiva del ramo  
del Horno, pues sus Correheros de un no de otro sa  
tisfacer más que las Reavala de las H. y. E. Pordian  
y los otros intentaban que Entrara en la satisfac  
ción por Afoso y los demas D<sup>nos</sup>. Cargados sobre  
el Horno, lo que dio lugar a ocurrir a los Inter  
sede de la Capital de este Reyno para q. se decidiera  
sobre el particular lo que Enimare Justo, y en vista  
de la determinación se acordó sobre el particular  
lo que devia observarse, y nello se han pasado Tertim.  
Los Repartidores para su ejecución; y para que ten  
gan a efecto todos los ramos que deben tener preren  
cia para el Horno; y lo que se conceptuo po  
dran producir los ramos que se Administravan  
por no haber havido portores aellos Reubta por la  
Cuenta que se ha visto en este Ayuntamiento dada por D<sup>no</sup>  
Christoval Navarino fiel de la Camareria y. En el  
año pasado de noventa y ocho produjo el D<sup>no</sup> Cargado  
sobre la Venta de Carnes nueve mil quinientos  
Treinta y quatro r. y tres m. y por los de Pedro Ramon  
Fuerzante acuso cargo conio en dicho año de noventa  
y ocho la Reaudación de la Reavala del Horno de  
nueva produjo nueve mil ciento tres r. y treinta y  
dos m. y por la almeida acuso cargo conio la de  
la Almotaxeria y fiel medidor dos partes de las  
dichas produxeron mil novecientos quarenta y tres  
r. y quatro m. y por el D<sup>no</sup> Cargado sobre el  
Horno el Tabaco Reubta de Novata de Cr  
se un mil novecientos cinquenta y dos r. y treinta  
y dos m. Tambien Reubta por la Carta de pago  
que se ha tenido presente en este Ayuntamiento

